

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.**

**DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO**

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
<b>I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.</b>	\$282,780.63	\$9,044,362.98	\$9,327,143.61
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$8,984,600.68	\$8,984,600.68
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$282,780.63	\$59,762.30	\$342,542.93
<b>II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.</b>	\$27,285,446.12	\$277,348.92	\$27,562,795.04
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$23,487,430.10	\$277,348.92	\$23,764,779.02
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$3,798,016.02	\$0.00	\$3,798,016.02
<b>III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.</b>	\$79,820,349.44	\$14,550,015.79	\$94,370,365.23
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$5,000,000.00	\$2,947,870.90	\$7,947,870.90
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$3,030,426.60	\$3,030,426.60
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$74,820,349.44	\$8,571,718.29	\$83,392,067.73
<b>IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.</b>	\$11,835,065.00	\$33,157.53	\$11,868,222.53
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$11,835,065.00	\$33,157.53	\$11,868,222.53
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'P' at the top and a circled signature at the bottom.]*

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$12,845,770.00	\$0.00	\$12,845,770.00
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$12,845,770.00	\$0.00	\$12,845,770.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$8,993,629.79	\$265,366.35	\$9,258,996.14
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$25,485,856.51	\$3,741,542.18	\$29,227,398.69
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$25,149,305.36	\$3,101,670.32	\$28,250,975.68
B. Registro Público Vehicular.	\$336,551.15	\$639,871.86	\$976,423.01
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$3,300,000.00	\$12,357,988.15	\$15,657,988.15
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$4,221,800.51	\$0.00	\$4,221,800.51
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$4,221,800.51	\$0.00	\$4,221,800.51
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$0.00	\$0.00	\$0.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,000,000.00	\$3,497,892.60	\$4,497,892.60
<b>TOTAL</b>	<b>\$175,070,698.00</b>	<b>\$43,767,674.50</b>	<b>\$218,838,372.50</b>

**B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. **PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A. **SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.



<b>SUBPROGRAMA</b>		<b>PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b>			
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$8,984,600.68</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$8,984,600.68</b>

**METAS**

- 1.- Realizar los modelos de intervención "Índigo" y "Generación Joven".
- 2.- Llevar a cabo el programa "Las Ferias" con la finalidad de promover valores.
- 3.- Desarrollar el programa "Patrulla Escolar".
- 4.- Promover en niños, niñas y adolescentes, talleres y actividades lúdicas para cimentar y fortalecer una cultura en materia de prevención, participación y valores.
- 5.- Realizar una campaña de difusión de canje de armas de fuego, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades competentes estatales y municipales.
- 6.- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- 7.- Realizar campañas de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, con el fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia.
- 8.- Equipamiento del Centro Estatal de Prevención del Delito.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (PASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	3310	1	01				Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Dirigidas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	282,780.63	0.00	282,780.63	8,044,362.96	0.00	8,044,362.96	8,327,143.61		
2018	3310	1	01	01			Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	8,984,600.68	0.00	8,984,600.68	8,984,600.68		
2018	3310	1	01	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,611,956.00	0.00	1,611,956.00	1,611,956.00		
2018	3310	1	01	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,611,956.00	0.00	1,611,956.00	1,611,956.00		
2018	3310	1	01	01	121	01	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,611,956.00	0.00	1,611,956.00	1,611,956.00	Personas	8
2018	3310	1	01	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,611,956.00	0.00	1,611,956.00	1,611,956.00	Personas	8
2018	3310	1	01	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	245,426.67	0.00	245,426.67	245,426.67		
2018	3310	1	01	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	55,515.91	0.00	55,515.91	55,515.91		
2018	3310	1	01	01	214	01	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	16,822.95	0.00	16,822.95	16,822.95		
2018	3310	1	01	01	214	01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	16,822.95	0.00	16,822.95	16,822.95	Lote	1
2018	3310	1	01	01	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	35,692.96	0.00	35,692.96	35,692.96		
2018	3310	1	01	01	217	01	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	35,692.96	0.00	35,692.96	35,692.96	Lote	1
2018	3310	1	01	01			Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	30,799.87	0.00	30,799.87	30,799.87		
2018	3310	1	01	01	239	01	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	30,799.87	0.00	30,799.87	30,799.87	Lote	1
2018	3310	1	01	01	239	01	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	30,799.87	0.00	30,799.87	30,799.87	Lote	1
2018	3310	1	01	01			Vestuario, Blancos, Premias de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	150,858.81	0.00	150,858.81	150,858.81		
2018	3310	1	01	01	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	62,740.22	0.00	62,740.22	62,740.22		
2018	3310	1	01	01	271	01	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	62,740.22	0.00	62,740.22	62,740.22	Par/Pieza	53
2018	3310	1	01	01	273	01	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	86,890.85	0.00	86,890.85	86,890.85	Pieza	120
2018	3310	1	01	01	273	01	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	86,890.85	0.00	86,890.85	86,890.85	Pieza	120
2018	3310	1	01	01	275		Blancos y otros productos textiles, excepto premios de vest	0.00	0.00	0.00	1,227.74	0.00	1,227.74	1,227.74		
2018	3310	1	01	01	275	01	Blancos y otros productos textiles, excepto premios de vest	0.00	0.00	0.00	1,227.74	0.00	1,227.74	1,227.74	Pieza	3
2018	3310	1	01	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	4,252.08	0.00	4,252.08	4,252.08		
2018	3310	1	01	01	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	7,460.19	0.00	7,460.19	7,460.19		
2018	3310	1	01	01	291	01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	7,460.19	0.00	7,460.19	7,460.19	Lote	1
2018	3310	1	01	01	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	791.89	0.00	791.89	791.89		
2018	3310	1	01	01	294	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	791.89	0.00	791.89	791.89	Lote	1
2018	3310	1	01	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	7,072,953.72	0.00	7,072,953.72	7,072,953.72		
2018	3310	1	01	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	7,072,953.72	0.00	7,072,953.72	7,072,953.72		
2018	3310	1	01	01	338		Servicios Integrales	0.00	0.00	0.00	7,072,953.72	0.00	7,072,953.72	7,072,953.72		
2018	3310	1	01	01	338	03	Servicios Integrales	0.00	0.00	0.00	7,072,953.72	0.00	7,072,953.72	7,072,953.72	Servicio	4
2018	3310	1	01	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	54,264.20	0.00	54,264.20	54,264.20		
2018	3310	1	01	01			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	29,343.62	0.00	29,343.62	29,343.62		
2018	3310	1	01	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	29,343.62	0.00	29,343.62	29,343.62		
2018	3310	1	01	01	515	01	Computadores de escritorio	0.00	0.00	0.00	7,797.70	0.00	7,797.70	7,797.70	Pieza	1
2018	3310	1	01	01	515	02	Computadores portátiles	0.00	0.00	0.00	14,975.18	0.00	14,975.18	14,975.18	Equipo/Pieza	2
2018	3310	1	01	01	515	04	Multimedios	0.00	0.00	0.00	3,318.10	0.00	3,318.10	3,318.10	Equipo/Pieza	1
2018	3310	1	01	01	515	06	Impresora	0.00	0.00	0.00	3,394.57	0.00	3,394.57	3,394.57	Equipo/Pieza	1
2018	3310	1	01	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	24,920.67	0.00	24,920.67	24,920.67		
2018	3310	1	01	01	621		Escritorios y Aparatos Audiovisuales	0.00	0.00	0.00	5,169.81	0.00	5,169.81	5,169.81		
2018	3310	1	01	01	621	01	Equipo de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	5,169.81	0.00	5,169.81	5,169.81	Pieza	3
2018	3310	1	01	01	575		Cámaras fotográficas y de vídeo	0.00	0.00	0.00	19,750.86	0.00	19,750.86	19,750.86		
2018	3310	1	01	01	575	02	Videoprojector	0.00	0.00	0.00	19,750.86	0.00	19,750.86	19,750.86	Pieza	3

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

- b) Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- c) Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- d) Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada "Seguridad al usuario – juguetes – réplicas de armas de fuego – especificaciones de seguridad y métodos de prueba".
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

**B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES														
APORTACIÓN FEDERAL		\$282,780.63	APORTACIÓN ESTATAL		\$59,762.30	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$342,542.93									
<b>METAS</b>																
1. Equipar al Centro para Justicia para las Mujeres, con el propósito de brindar una atención óptima y profesional a las usuarias víctimas de violencia de género. 2. Dotar de materiales impresos en instrumentos jurídicos y psicológicos al Centro para Justicia para las Mujeres, a efecto de brindar atención especializada e integral.																
AÑO	ENTIDAD	EJE PROGRAMÁTICO	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BENEFICIARIOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
2018	8310	1	01	02	Acceso a la Justicia para las Mujeres	282,780.63	0.00	282,780.63	59,762.30	0.00	59,762.30	342,542.93				
2018	8310	1	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	42,814.30	0.00	42,814.30	42,814.30				
2018	8310	1	01	02	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	42,814.30	0.00	42,814.30	42,814.30				
2018	8310	1	01	02	217	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	42,814.30	0.00	42,814.30	42,814.30			
2018	8310	1	01	02	217	01	Materiales y suministros para plantillas educativas	0.00	0.00	0.00	42,814.30	0.00	42,814.30	Plaza	65	
2018	8310	1	01	02	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	282,780.63	0.00	282,780.63	17,148.00	0.00	17,148.00	299,928.63				
2018	8310	1	01	02	Mobiliario y Equipo de Administración	78,281.00	0.00	78,281.00	17,148.00	0.00	17,148.00	95,429.00				
2018	8310	1	01	02	511	Muebles de oficina y estantería	21,743.00	0.00	21,743.00	0.00	0.00	21,743.00				
2018	8310	1	01	02	511	07	Escritorio	7,598.00	0.00	7,598.00	0.00	0.00	7,598.00	Plaza	2	
2018	8310	1	01	02	511	11	Lámpara	5,598.00	0.00	5,598.00	0.00	0.00	5,598.00	Plaza	2	
2018	8310	1	01	02	511	22	Sillón	8,547.00	0.00	8,547.00	0.00	0.00	8,547.00	Plaza	3	
2018	8310	1	01	02	512	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	7,350.00	0.00	7,350.00	7,350.00			
2018	8310	1	01	02	512	24	Cómoda para bebé	0.00	0.00	0.00	5,610.00	0.00	5,610.00	Plaza	3	
2018	8310	1	01	02	512	25	Sillón de plástico	0.00	0.00	0.00	1,740.00	0.00	1,740.00	Plaza	2	
2018	8310	1	01	02	515	Equipo de cómputo e de tecnologías de la información	52,540.00	0.00	52,540.00	0.00	0.00	0.00	52,540.00			
2018	8310	1	01	02	515	02	Computadoras portátiles	41,996.00	0.00	41,996.00	0.00	0.00	0.00	41,996.00	Plaza	4
2018	8310	1	01	02	515	00	Multimedios	7,246.00	0.00	7,246.00	0.00	0.00	0.00	7,246.00	Plaza	1
2018	8310	1	01	02	515	18	Disco duro externo	3,298.00	0.00	3,298.00	0.00	0.00	0.00	3,298.00	Plaza	2
2018	8310	1	01	02	518	Otros mobiliarios y equipos de administración	3,896.00	0.00	3,896.00	9,798.00	0.00	9,798.00	13,794.00			
2018	8310	1	01	02	519	08	Ventilador	3,998.00	0.00	3,998.00	0.00	0.00	0.00	3,998.00	Plaza	2
2018	8310	1	01	02	519	13	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	9,798.00	0.00	9,798.00	9,798.00	Plaza	2
2018	8310	1	01	02	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	16,853.98	0.00	16,853.98	0.00	0.00	0.00	16,853.98				
2018	8310	1	01	02	821	Equipos y aparatos audiovisuales	10,988.00	0.00	10,988.00	0.00	0.00	0.00	10,988.00			
2018	8310	1	01	02	821	05	Microfóno	1,390.00	0.00	1,390.00	0.00	0.00	0.00	1,390.00	Equipos/Plaza	2
2018	8310	1	01	02	821	09	Proyector	8,698.00	0.00	8,698.00	0.00	0.00	0.00	8,698.00	Equipos/Plaza	1
2018	8310	1	01	02	823	Cámaras fotográficas y de vídeo	6,797.98	0.00	6,797.98	0.00	0.00	0.00	6,797.98			
2018	8310	1	01	02	823	04	Grabador	2,098.99	0.00	2,098.99	0.00	0.00	0.00	2,098.99	Plaza	1
2018	8310	1	01	02	823	05	Visocámaras	4,698.99	0.00	4,698.99	0.00	0.00	0.00	4,698.99	Plaza	1
2018	8310	1	01	02	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	187,613.65	0.00	187,613.65	0.00	0.00	0.00	187,613.65				
2018	8310	1	01	02	331	Equipo médico y de laboratorio	24,383.50	0.00	24,383.50	0.00	0.00	0.00	24,383.50			
2018	8310	1	01	02	331	17	Vitro	2,130.00	0.00	2,130.00	0.00	0.00	0.00	2,130.00	Plaza	1
2018	8310	1	01	02	331	21	Lampara de examen general	22,155.50	0.00	22,155.50	0.00	0.00	0.00	22,155.50	Plaza	2
2018	8310	1	01	02	332	Instrumental medico y de laboratorio	163,328.15	0.00	163,328.15	0.00	0.00	0.00	163,328.15			
2018	8310	1	01	02	332	06	Estetoscopio	4,888.00	0.00	4,888.00	0.00	0.00	0.00	4,888.00	Plaza	2
2018	8310	1	01	02	332	08	Espectrometro	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Plaza	2
2018	8310	1	01	02	332	07	Equipo de diagnostico	22,838.16	0.00	22,838.16	0.00	0.00	0.00	22,838.16	Plaza	2
2018	8310	1	01	02	332	08	Autoclave vertical	131,001.99	0.00	131,001.99	0.00	0.00	0.00	131,001.99	Plaza	1

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 2018 validado por el responsable federal y estatal, observando lo siguiente:

**A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

- a. Cada Centro de Justicia para las Mujeres en operación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá certificarse o recertificarse cada dos años. Esto, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la Convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo, como lo estipuló el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público). Resaltando que debe haber una clara distinción entre las áreas de atención pública y semipública, así como las áreas de trabajo y los operadores; aunado a la habilitación de accesos diferenciados y sistemas de filtros, priorizando la seguridad de las usuarias.

**B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

**C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:**

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

**II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.**

**A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$23,487,430.10	APORTACIÓN ESTATAL	\$277,348.92	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$23,764,779.02
<b>METAS</b>					
1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera.					

P  
A  
M  
D

5

- Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.
- Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo.
- Adquisición de material médico y de laboratorio, vestuario y prendas de protección, para la capacitación del personal operativo en competencias básicas policiales.
- Adquisición de equipo de cómputo, equipo audiovisual, equipo educacional y equipo médico y de laboratorio para las instalaciones del instituto de capacitación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de dignificar las áreas de capacitación.
- Adquisición de un vehículo para la capacitación en prácticas y simulación de funciones policiales
- Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura con la finalidad de mejorar las instalaciones de las academias e institutos de profesionalización de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con el propósito de contar con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	BENEFICIARIOS	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
								APORTACIONES FEDERALES (PASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8310	2	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	23,331,300.20	3,954,055.92	27,285,446.12	277,348.92	0.00	277,348.92	27,562,795.04			
2018	8310	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	29,454,938.10	1,832,568.00	31,287,436.10	277,348.92	0.00	277,348.92	31,564,775.02			
2018	8310	2	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	236,595.60	0.00	236,595.60	27,431.68	0.00	27,431.68	264,027.28			
2018	8310	2	02	01			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	8,117.68	0.00	8,117.68	8,117.68			
2018	8310	2	02	01	253		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	8,117.68	0.00	8,117.68	8,117.68			
2018	8310	2	02	01	255	00	Kit de Cronómetro	0.00	0.00	0.00	8,117.68	0.00	8,117.68	8,117.68			2
2018	8310	2	02	01			Vestuario, Blanca, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	48,372.00	0.00	48,372.00	0.00	0.00	48,372.00	48,372.00			
2018	8310	2	02	01	271		Vestuario y uniformes	48,372.00	0.00	48,372.00	0.00	0.00	48,372.00	48,372.00			
2018	8310	2	02	01	271	04	Formas	48,372.00	0.00	48,372.00	0.00	0.00	48,372.00	48,372.00			12
2018	8310	2	02	01			Materiales y Suministros para Seguridad	188,223.60	0.00	188,223.60	0.00	0.00	188,223.60	188,223.60			
2018	8310	2	02	01	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	188,223.60	0.00	188,223.60	0.00	0.00	188,223.60	188,223.60			
2018	8310	2	02	01	283	03	Casco	14,323.68	0.00	14,323.68	0.00	0.00	14,323.68	14,323.68			24
2018	8310	2	02	01	283	06	Casco	44,500.00	0.00	44,500.00	0.00	0.00	44,500.00	44,500.00			20
2018	8310	2	02	01	283	07	Cudetas	5,548.00	0.00	5,548.00	0.00	0.00	5,548.00	5,548.00			12
2018	8310	2	02	01	283	09	Cudetas	28,160.00	0.00	28,160.00	0.00	0.00	28,160.00	28,160.00			8
2018	8310	2	02	01	283	21	Adquisición	10,710.00	0.00	10,710.00	0.00	0.00	10,710.00	10,710.00			18
2018	8310	2	02	01	283	23	Pelo	6,375.26	0.00	6,375.26	0.00	0.00	6,375.26	6,375.26			12
2018	8310	2	02	01	283	40	Espineta	8,166.00	0.00	8,166.00	0.00	0.00	8,166.00	8,166.00			12
2018	8310	2	02	01	283	41	Armas	44,520.00	0.00	44,520.00	0.00	0.00	44,520.00	44,520.00			28
2018	8310	2	02	01	283	42	Cuantos	27,900.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	27,900.00	27,900.00			20
2018	8310	2	02	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	19,314.00	0.00	19,314.00	19,314.00			
2018	8310	2	02	01	299		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	19,314.00	0.00	19,314.00	19,314.00			
2018	8310	2	02	01	299	01	Kit primer respondedor pin tirro	0.00	0.00	0.00	9,918.00	0.00	9,918.00	9,918.00			3
2018	8310	2	02	01	299	00	Kit primer respondedor pin tirro	0.00	0.00	0.00	9,396.00	0.00	9,396.00	9,396.00			3
2018	8310	2	02	01			SERVICIOS GENERALES	17,728,905.00	3,032,909.00	20,761,814.00	249,917.24	0.00	249,917.24	21,011,731.24			
2018	8310	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	17,728,905.00	3,032,909.00	20,761,814.00	42,000.00	0.00	42,000.00	20,803,814.00			
2018	8310	2	02	01	334		Servicios de capacitación	17,325,795.00	2,929,509.00	20,245,305.00	0.00	0.00	20,245,305.00	20,245,305.00			
2018	8310	2	02	01	334	01	Curso de capacitación para Policía Estatal	7,213,080.00	0.00	7,213,080.00	0.00	0.00	7,213,080.00	7,213,080.00			1
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua (Aspirantes)	3,950,000.00	0.00	3,950,000.00	0.00	0.00	3,950,000.00	3,950,000.00			300
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua (Alumnos de Información)	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	160,000.00	160,000.00			5
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua (CICFP)	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00			300
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 2	508,000.00	0.00	508,000.00	0.00	0.00	508,000.00	508,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 3	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	484,000.00	484,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 4	508,000.00	0.00	508,000.00	0.00	0.00	508,000.00	508,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 5	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	484,000.00	484,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 6	508,000.00	0.00	508,000.00	0.00	0.00	508,000.00	508,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 7	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	484,000.00	484,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 8	508,000.00	0.00	508,000.00	0.00	0.00	508,000.00	508,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 9	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	484,000.00	484,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 10	508,000.00	0.00	508,000.00	0.00	0.00	508,000.00	508,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 11	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	484,000.00	484,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 12	508,000.00	0.00	508,000.00	0.00	0.00	508,000.00	508,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 13	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	484,000.00	484,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 14	508,000.00	0.00	508,000.00	0.00	0.00	508,000.00	508,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 15	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	484,000.00	484,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 16	508,000.00	0.00	508,000.00	0.00	0.00	508,000.00	508,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 17	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	484,000.00	484,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 18	508,000.00	0.00	508,000.00	0.00	0.00	508,000.00	508,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 19	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	484,000.00	484,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 20	508,000.00	0.00	508,000.00	0.00	0.00	508,000.00	508,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 21	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	484,000.00	484,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 22	508,000.00	0.00	508,000.00	0.00	0.00	508,000.00	508,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 23	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	484,000.00	484,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 24	508,000.00	0.00	508,000.00	0.00	0.00	508,000.00	508,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 25	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	484,000.00	484,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 26	508,000.00	0.00	508,000.00	0.00	0.00	508,000.00	508,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 27	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	484,000.00	484,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 28	508,000.00	0.00	508,000.00	0.00	0.00	508,000.00	508,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 29	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	484,000.00	484,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 30	508,000.00	0.00	508,000.00	0.00	0.00	508,000.00	508,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 31	484,000.00	0.00	484,000.00	0.00	0.00	484,000.00	484,000.00			100
2018	8310	2	02	01	334		Formación Continua Taller 32	508,000.00	0.00	508,000.00	0.00	0.00	508,000.00	508,000.00			100
2018</																	

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	GENÉRICA	BENEF	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO COMUNITO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8310	2	02	01			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00			
2018	8310	2	02	01			Apoyos Sociales	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00			
2018	8310	2	02	01	442	01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00			
2018	8310	2	02	01	442	01	Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Bece	6	25
2018	8310	2	02	01	442	01	Becas para aspirantes a Policía Estatal	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Bece	6	100
2018	8310	2	02	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	534,365.10	0.00	534,365.10	0.00	0.00	0.00	534,365.10			
2018	8310	2	02	01			Mobiliario y Equipo de Administración	75,597.00	0.00	75,597.00	0.00	0.00	0.00	75,597.00			
2018	8310	2	02	01	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	75,597.00	0.00	75,597.00	0.00	0.00	0.00	75,597.00			
2018	8310	2	02	01	515	02	Computadora portátil	59,997.00	0.00	59,997.00	0.00	0.00	0.00	59,997.00	Pieza	3	
2018	8310	2	02	01	515	05	Impresora	15,600.00	0.00	15,600.00	0.00	0.00	0.00	15,600.00	Pieza	2	
2018	8310	2	02	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	107,564.97	0.00	107,564.97	0.00	0.00	0.00	107,564.97			
2018	8310	2	02	01	521	01	Equipos y aparatos audiovisuales	14,996.97	0.00	14,996.97	0.00	0.00	0.00	14,996.97	Pieza	3	
2018	8310	2	02	01	521	01	Equipo de sonido	14,996.97	0.00	14,996.97	0.00	0.00	0.00	14,996.97	Pieza	3	
2018	8310	2	02	01	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	92,568.00	0.00	92,568.00	0.00	0.00	0.00	92,568.00			
2018	8310	2	02	01	529	01	Equipo para entrenamiento	92,568.00	0.00	92,568.00	0.00	0.00	0.00	92,568.00	Pieza	2	
2018	8310	2	02	01			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	51,103.13	0.00	51,103.13	0.00	0.00	0.00	51,103.13			
2018	8310	2	02	01	531		Equipos médicos y de laboratorio	49,222.33	0.00	49,222.33	0.00	0.00	0.00	49,222.33			
2018	8310	2	02	01	531	04	Maniqués para RCP (hombre, mujer y bebé)	49,222.33	0.00	49,222.33	0.00	0.00	0.00	49,222.33	Pieza	1	
2018	8310	2	02	01			Instrumental médico y de laboratorio	10,880.80	0.00	10,880.80	0.00	0.00	0.00	10,880.80			
2018	8310	2	02	01	532	06	Kit básico para revelado e inventariado de huellas	10,880.80	0.00	10,880.80	0.00	0.00	0.00	10,880.80	Pieza	1	
2018	8310	2	02	01			Vehículos y Equipo de Transporte	300,100.00	0.00	300,100.00	0.00	0.00	0.00	300,100.00			
2018	8310	2	02	01	541		Vehículos y equipo terrestre	300,100.00	0.00	300,100.00	0.00	0.00	0.00	300,100.00			
2018	8310	2	02	01	541	02	Vehículo	300,100.00	0.00	300,100.00	0.00	0.00	0.00	300,100.00	Pieza	1	
2018	8310	2	02	01			INTERVENCIÓN PÚBLICA	355,064.40	0.00	355,064.40	0.00	0.00	0.00	355,064.40			
2018	8310	2	02	01			Obras públicas en bienes propios	355,064.40	0.00	355,064.40	0.00	0.00	0.00	355,064.40			
2018	8310	2	02	01	622		Edificación no habitacional	355,064.40	0.00	355,064.40	0.00	0.00	0.00	355,064.40			
2018	8310	2	02	01	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	355,064.40	0.00	355,064.40	0.00	0.00	0.00	355,064.40			
2018	8310	2	02	01	622	02	Dependencia: Fiscalía General del Estado de Durango Nombre: Instituto de Ciencias Penales y Formación Policial Domicilio: Blvd Domingo Arriaga S/N Eq. Con Blvd. Prolongación Nacional Meta: Mejoramiento en salón de usos múltiples en 200 m2 (acabados y reposición de este y zócalo) Etapas: Única	129,212.40	0.00	129,212.40	0.00	0.00	0.00	129,212.40	Obra	1	
2018	8310	2	02	01	622	02	Dependencia: Fiscalía General del Estado de Durango Nombre: Instituto de Ciencias Penales y Formación Policial Domicilio: Blvd Domingo Arriaga S/N Eq. Con Blvd. Prolongación Nacional	225,852.00	0.00	225,852.00	0.00	0.00	0.00	225,852.00	Obra	1	
Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.																	

## II. Acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- Alinear las acciones de profesionalización del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.

- e) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- f) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- g) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- h) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- i) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- j) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- k) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- l) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- m) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- n) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- o) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.
- p) Fortalecer la infraestructura de las academias e institutos de Seguridad Pública, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente, eficaz y acorde a sus necesidades

## B. **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

### I. **Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**



SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,798,016.02	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,798,016.02								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ORDEN DE LOS RECURSOS									
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS			APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL										
2018	8310	2	02	02	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza		2,876,460.10	921,555.92	3,798,016.02	0.00	0.00	0.00	3,798,016.02			
2018	8310	2	02	02	MATERIALES Y SUMINISTROS		254,314.08	253,555.92	507,870.00	0.00	0.00	0.00	507,870.00			
2018	8310	2	02	02	Producción Química, Farmacéutica y de Laboratorio		254,314.08	253,555.92	507,870.00	0.00	0.00	0.00	507,870.00			
2018	8310	2	02	02	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio		254,314.08	253,555.92	507,870.00	0.00	0.00	0.00	507,870.00	Libro	1	
2018	8310	2	02	02	SERVICIOS GENERALES		302,606.00	688,000.00	970,606.00	0.00	0.00	0.00	970,606.00			
2018	8310	2	02	02	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		302,606.00	688,000.00	970,606.00	0.00	0.00	0.00	970,606.00			
2018	8310	2	02	02	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		302,606.00	688,000.00	970,606.00	0.00	0.00	0.00	970,606.00	Servicio	2	400
2018	8310	2	02	02	Subcontratación de servicios con terceros		302,606.00	688,000.00	970,606.00	0.00	0.00	0.00	970,606.00			
2018	8310	2	02	02	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		2,319,540.02	0.00	2,319,540.02	0.00	0.00	0.00	2,319,540.02			
2018	8310	2	02	02	Mobiliario y Equipo de Administración		2,283,156.02	0.00	2,283,156.02	0.00	0.00	0.00	2,283,156.02			
2018	8310	2	02	02	Muebles de oficina y estantería		1,845,452.02	0.00	1,845,452.02	0.00	0.00	0.00	1,845,452.02			
2018	8310	2	02	02	Archivo		1,923,000.00	0.00	1,923,000.00	0.00	0.00	0.00	1,923,000.00	Pieza	1	
2018	8310	2	02	02	Escritorio		15,830.00	0.00	15,830.00	0.00	0.00	0.00	15,830.00	Pieza	2	
2018	8310	2	02	02	Silla		6,622.02	0.00	6,622.02	0.00	0.00	0.00	6,622.02	Pieza	1	
2018	8310	2	02	02	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		337,704.00	0.00	337,704.00	0.00	0.00	0.00	337,704.00			
2018	8310	2	02	02	Computadora de escritorio		85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	Pieza	5	
2018	8310	2	02	02	Electrodo EDA		6,064.00	0.00	6,064.00	0.00	0.00	0.00	6,064.00	Pieza	6	
2018	8310	2	02	02	Polígrafo		236,640.00	0.00	236,640.00	0.00	0.00	0.00	236,640.00	Pieza	1	
2018	8310	2	02	02	Equipo e instrumental Médico y de Laboratorio		36,384.00	0.00	36,384.00	0.00	0.00	0.00	36,384.00			
2018	8310	2	02	02	Instrumental médico y de laboratorio		36,384.00	0.00	36,384.00	0.00	0.00	0.00	36,384.00			
2018	8310	2	02	02	Manga de cardo		6,442.00	0.00	6,442.00	0.00	0.00	0.00	6,442.00	Pieza	4	
2018	8310	2	02	02	Plasmógrafo		29,941.00	0.00	29,941.00	0.00	0.00	0.00	29,941.00	Pieza	4	

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

## III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

### A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN			
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,947,870.90	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,947,870.90

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]*

**Metas:**

Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado".

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$D_{RNT} = \left( \frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_n}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_n} \right) * 100$$

$D_{RNT}$  = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.

$TES$  = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.

$TPS$  = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.

$n$  = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	PARTIDA CLASIFICACION	INDICADOR	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	0210	2	03			Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	55,388,429.44	24,431,920.00	79,820,349.44	14,550,015.79	0.00	14,550,015.79	94,370,365.23		
2018	0210	2	03	01		Red Nacional de Radiocomunicación	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	2,347,876.30	0.00	2,347,876.30	7,347,876.30		
2018	0210	2	03	01		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,698,881.90	0.00	2,698,881.90	2,698,881.90		
2018	0210	2	03	01		Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,698,881.90	0.00	2,698,881.90	2,698,881.90		
2018	0210	2	03	01	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,698,881.90	0.00	2,698,881.90	2,698,881.90		
2018	0210	2	03	01	121	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,698,881.90	0.00	2,698,881.90	2,698,881.90	Persona	21
2018	0210	2	03	01		SERVICIOS GENERALES	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	248,989.00	0.00	248,989.00	5,248,989.00		
2018	0210	2	03	01		Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	248,989.00	0.00	248,989.00	248,989.00		
2018	0210	2	03	01	321	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	248,989.00	0.00	248,989.00	248,989.00		
2018	0210	2	03	01	321	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	248,989.00	0.00	248,989.00	248,989.00	Servicio	4
2018	0210	2	03	01		Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
2018	0210	2	03	01	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
2018	0210	2	03	01	357	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	Servicio	1

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
  - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
  - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
  - IV. Número de canales por sitios de repetición.
  - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
  - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
  - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
  - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16

de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA														
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,030,426.60	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,030,426.60											
<b>Metas:</b>																
Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del <b>95%</b> para el año 2018.																
<b>Método de Cálculo:</b>																
$D_{SVV} = \left( \frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tpv_1 + Tpv_2 \dots + Tpv_n} \right) * 100$																
Unidad de medida = Porcentaje.																
Frecuencia de medición = Semestral.																
Dónde :																
$D_{SVV}$ = Disponibilidad del sistema de videovigilancia. $Trv_n$ = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia. $Tpv_n$ = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia. $n$ = Número de puntos del sistema de videovigilancia.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	RECURSOS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
2018	3310	2	03	02		Sistemas de Videovigilancia	0.00	0.00	0.00	3,030,426.60	0.00	3,030,426.60	3,030,426.60			
2018	3310	2	03	02		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,030,426.60	0.00	3,030,426.60	3,030,426.60			
2018	3310	2	03	02		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,030,426.60	0.00	3,030,426.60	3,030,426.60			
2018	3310	2	03	02	121	Honorarios asignables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,030,426.60	0.00	3,030,426.60	3,030,426.60			
2018	3310	2	03	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,030,426.60	0.00	3,030,426.60	3,030,426.60	Personas	25

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- c) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la ubicación geográfica de

las cámaras de Videovigilancia instaladas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información del "EL SECRETARIADO".

- d) Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- e) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo a lo establecido en el inciso f), y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$74,820,349.44	APORTACIÓN ESTATAL	\$8,571,718.29	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$83,392,067.73
<b>METAS</b>					
1. Adquirir diversos materiales de oficina y útiles de oficina. 2. Equipar al personal de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con vestuario y uniformes a efecto de proporcionar mejores condiciones que permita su plena identificación ante la ciudadanía creando mayor confianza en la sociedad. 3. Dotar de materiales de seguridad, prendas de protección, para la realización de los operativos de forma segura, hacer frente a las situaciones de riesgo que se presentan durante el desempeño del servicio. 4. Cubrir la alimentación, combustible y viáticos de los elementos que participan en los operativos conjuntos de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno, así como el despliegue efectivo de los elementos en las zonas de mayor incidencia delictiva. 5. Dotar de mobiliario, estantería, equipo de cómputo, equipo de administración, equipo audiovisual, equipo fotográfico, equipo educacional y equipo de laboratorio al personal de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de sus funciones. 6. Dotar de vehículos a las diversas instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de mejorar la operatividad con patrullajes preventivos, así mismo efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos. 7. Creación de la unidad canina.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORÍA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FRANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	3310	2	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Inspección de Justicia	50,388,429.44	24,431,920.00	74,820,349.44	8,571,718.29	0.00	8,571,718.29	83,392,067.73		
							Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	50,388,429.44	24,431,920.00	74,820,349.44	8,571,718.29	0.00	8,571,718.29	83,392,067.73		
2018	3310	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	19,358,505.00	1,883,200.00	21,241,705.00	5,550,000.00	0.00	5,550,000.00	26,741,705.00		
2018	3310	2	03	03			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	2,750,000.00		
2018	3310	2	03	03	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	2,750,000.00		
2018	3310	2	03	03	221	01	Productos alimenticios	0.00	0.00	0.00	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	2,750,000.00	Servicio	3,125
2018	3310	2	03	03			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	2,750,000.00		
2018	3310	2	03	03	264		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	2,750,000.00		
2018	3310	2	03	03	264	01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	2,750,000.00	Litro	120,000
2018	3310	2	03	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,303,940.00	1,883,200.00	13,187,140.00	0.00	0.00	13,187,140.00			
2018	3310	2	03	03	271		Vestuario y uniformes	11,303,940.00	1,883,200.00	13,187,140.00	0.00	0.00	13,187,140.00			
2018	3310	2	03	03	271	01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	5,315,130.00	0.00	5,315,130.00	0.00	0.00	5,315,130.00	Pieza/Par	4,607 / 830	
2018	3310	2	03	03	271	02	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,883,200.00	1,883,200.00	0.00	0.00	1,883,200.00	Pieza/Par	1,629 / 352	
2018	3310	2	03	03	271	03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	5,988,810.00	0.00	5,988,810.00	0.00	0.00	5,988,810.00	Pieza/Par	2,760 / 456	
2018	3310	2	03	03			Materiales y Suministros para Seguridad	8,054,565.00	0.00	8,054,565.00	0.00	0.00	8,054,565.00			
2018	3310	2	03	03	282		Materiales de seguridad	1,574,565.00	0.00	1,574,565.00	0.00	0.00	1,574,565.00			
2018	3310	2	03	03	282	01	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Miller	100	
2018	3310	2	03	03	282	03	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	574,565.00	0.00	574,565.00	0.00	0.00	574,565.00	Miller	100	
2018	3310	2	03	03	283		Prendas de protección	6,480,000.00	0.00	6,480,000.00	0.00	0.00	6,480,000.00			
2018	3310	2	03	03	283	01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	6,480,000.00	0.00	6,480,000.00	0.00	0.00	6,480,000.00	Pieza	540	
2018	3310	2	03	03			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00			
2018	3310	2	03	03			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00			
2018	3310	2	03	03	375		Viáticos en etapas	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00			
2018	3310	2	03	03	375	01	Viáticos Nacionales (Operación Conjunta)	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	Traslado	24	

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORÍA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FRANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	3310	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,561,696.64	22,548,720.00	29,110,416.64	0.00	0.00	0.00	29,110,416.64		
							Secretaría de Seguridad Pública	6,561,696.64	22,548,720.00	29,110,416.64	0.00	0.00	0.00	29,110,416.64		
2018	3310	2	03	03			Mobiliario y Equipo de Administración	602,726.64	0.00	602,726.64	0.00	0.00	0.00	602,726.64		
2018	3310	2	03	03	011		Muebles de oficina y estantería	43,132.00	0.00	43,132.00	0.00	0.00	0.00	43,132.00	Pieza	42
2018	3310	2	03	03	011	21	Silla	43,132.00	0.00	43,132.00	0.00	0.00	0.00	43,132.00	Pieza	42
2018	3310	2	03	03	015		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	559,594.64	0.00	559,594.64	0.00	0.00	0.00	559,594.64		
2018	3310	2	03	03	015	01	Computadora de escritorio	388,774.64	0.00	388,774.64	0.00	0.00	0.00	388,774.64	Pieza	21
2018	3310	2	03	03	015	02	Computadora portátil	51,468.00	0.00	51,468.00	0.00	0.00	0.00	51,468.00	Pieza	3
2018	3310	2	03	03	015	07	Impresora	21,093.00	0.00	21,093.00	0.00	0.00	0.00	21,093.00	Pieza	6
2018	3310	2	03	03	015	10	Multifuncional	63,354.00	0.00	63,354.00	0.00	0.00	0.00	63,354.00	Pieza	6
2018	3310	2	03	03	023		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	51,540.00	0.00	51,540.00	0.00	0.00	0.00	51,540.00		
2018	3310	2	03	03	023	01	Cámaras fotográficas y de video	51,540.00	0.00	51,540.00	0.00	0.00	0.00	51,540.00		
2018	3310	2	03	03	023	01	Cámara	33,544.00	0.00	33,544.00	0.00	0.00	0.00	33,544.00	Pieza	4
2018	3310	2	03	03	023	10	Videoproector	17,996.00	0.00	17,996.00	0.00	0.00	0.00	17,996.00	Pieza	2
2018	3310	2	03	03	041		Veículos y Equipo de Transporte	1,530,000.00	22,548,720.00	24,078,720.00	0.00	0.00	0.00	24,078,720.00		
2018	3310	2	03	03	041	04	Veículo	1,530,000.00	0.00	1,530,000.00	0.00	0.00	0.00	1,530,000.00	Pieza	2
2018	3310	2	03	03	041	06	Veículo Municipal	0.00	22,548,720.00	22,548,720.00	0.00	0.00	0.00	22,548,720.00	Pieza	28
2018	3310	2	03	03	051		Equipo de Defensa y Seguridad	4,377,430.00	0.00	4,377,430.00	0.00	0.00	0.00	4,377,430.00		
2018	3310	2	03	03	051	06	Equipo de defensa y seguridad	4,377,430.00	0.00	4,377,430.00	0.00	0.00	0.00	4,377,430.00	Pieza	1
2018	3310	2	03	03	051	15	Torre móvil de vigilancia	4,377,430.00	0.00	4,377,430.00	0.00	0.00	0.00	4,377,430.00	Pieza	1
2018	3310	2	03	03	051	01	Activos Biológicos	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2018	3310	2	03	03	051	07	Equipos médicos y de diagnóstico	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2018	3310	2	03	03	051	01	Adornes de custodia y vigilancia	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Licencia	4
2018	3310	2	03	03	052		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,068,727.80	0.00	24,068,727.80	28,664.00	0.00	28,664.00	24,097,391.80		
							Procuración de Justicia	24,068,727.80	0.00	24,068,727.80	28,664.00	0.00	28,664.00	24,097,391.80		
2018	3310	2	03	03	011		Mobiliario y Equipo de Administración	2,035,050.00	0.00	2,035,050.00	0.00	0.00	0.00	2,035,050.00		
2018	3310	2	03	03	011	01	Muebles de oficina y estantería	510,961.00	0.00	510,961.00	0.00	0.00	0.00	510,961.00		
2018	3310	2	03	03	011	02	Archivo	182,848.47	0.00	182,848.47	0.00	0.00	0.00	182,848.47	Pieza	64
2018	3310	2	03	03	011	04	Banca	28,257.60	0.00	28,257.60	0.00	0.00	0.00	28,257.60	Pieza	0
2018	3310	2	03	03	011	07	Conjuntivo	23,160.00	0.00	23,160.00	0.00	0.00	0.00	23,160.00	Pieza	2
2018	3310	2	03	03	011	08	Escritorio	101,517.32	0.00	101,517.32	0.00	0.00	0.00	101,517.32	Pieza	40
2018	3310	2	03	03	011	10	Módulo	49,794.00	0.00	49,794.00	0.00	0.00	0.00	49,794.00	Pieza	8
2018	3310	2	03	03	011	21	Silla	15,588.00	0.00	15,588.00	0.00	0.00	0.00	15,588.00	Pieza	2
2018	3310	2	03	03	011	24	Silla Ejecutiva	78,825.61	0.00	78,825.61	0.00	0.00	0.00	78,825.61	Pieza	45
2018	3310	2	03	03	011	24	Silla Ejecutiva	10,040.00	0.00	10,040.00	0.00	0.00	0.00	10,040.00	Pieza	4
2018	3310	2	03	03	011	25	Escritorio Ejecutivo	23,160.00	0.00	23,160.00	0.00	0.00	0.00	23,160.00	Pieza	2
2018	3310	2	03	03	012		Muebles, excepto de oficina y estantería	81,500.00	0.00	81,500.00	0.00	0.00	0.00	81,500.00		
2018	3310	2	03	03	012	06	Lira	81,500.00	0.00	81,500.00	0.00	0.00	0.00	81,500.00	Pieza	16
2018	3310	2	03	03	015		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,417,652.20	0.00	1,417,652.20	0.00	0.00	0.00	1,417,652.20		
2018	3310	2	03	03	015	01	Computadora de escritorio	81,508.12	0.00	81,508.12	0.00	0.00	0.00	81,508.12	Pieza	58
2018	3310	2	03	03	015	02	Computadora portátil	144,988.12	0.00	144,988.12	0.00	0.00	0.00	144,988.12	Pieza	13
2018	3310	2	03													

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BENEFICIARIOS	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8310	2	03	03	521		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,314,520.64	0.00	2,314,520.64	0.00	0.00	0.00	2,314,520.64		
2018	8310	2	03	03	521	01	Equipos y aparatos audiovisuales	2,026,000.40	0.00	2,026,000.40	0.00	0.00	0.00	2,026,000.40		
2018	8310	2	03	03	521	01	Equipo de sonido	648,849.28	0.00	648,849.28	0.00	0.00	0.00	648,849.28	Equipo/Pieza	16
2018	8310	2	03	03	521	03	Micrófono	191,658.34	0.00	191,658.34	0.00	0.00	0.00	191,658.34	Equipo/Pieza	4
2018	8310	2	03	03	521	04	Pantalla	255,494.78	0.00	255,494.78	0.00	0.00	0.00	255,494.78	Equipo/Pieza	12
2018	8310	2	03	03	521	07	Equipo e instalación de audio y video GESSELL y sistema de grabación	846,000.00	0.00	846,000.00	0.00	0.00	0.00	846,000.00	Equipo/Pieza	2
2018	8310	2	03	03	521	08	Equipo de Imágenes Similares	84,900.00	0.00	84,900.00	0.00	0.00	0.00	84,900.00	Pieza	2
2018	8310	2	03	03	523		Cámaras fotográficas y de video	288,528.34	0.00	288,528.34	0.00	0.00	0.00	288,528.34		
2018	8310	2	03	03	523	01	Camara	253,242.34	0.00	253,242.34	0.00	0.00	0.00	253,242.34	Equipo/Pieza	6
2018	8310	2	03	03	523	04	Equipo de reproducción y grabación de video	35,277.90	0.00	35,277.90	0.00	0.00	0.00	35,277.90	Equipo/Pieza	2
2018	8310	2	03	03	529		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	36,884.00	0.00	36,884.00	36,884.00		
2018	8310	2	03	03	529		Otros mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	0.00	0.00	36,884.00	0.00	36,884.00	36,884.00		
2018	8310	2	03	03	529	02	Familia Escolar	0.00	0.00	0.00	36,884.00	0.00	36,884.00	36,884.00	Pieza	8
2018	8310	2	03	03	531		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	104,800.00	0.00	104,800.00	0.00	0.00	0.00	104,800.00		
2018	8310	2	03	03	531		Equipo médico y de laboratorio	104,800.00	0.00	104,800.00	0.00	0.00	0.00	104,800.00		
2018	8310	2	03	03	531	03	Becula	11,800.00	0.00	11,800.00	0.00	0.00	0.00	11,800.00	Pieza	2
2018	8310	2	03	03	531	04	Calculadora	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	2
2018	8310	2	03	03	531	05	Equipamiento	10,400.00	0.00	10,400.00	0.00	0.00	0.00	10,400.00	Pieza	2
2018	8310	2	03	03	531	06	Equipo de Medición para consultorio	55,600.00	0.00	55,600.00	0.00	0.00	0.00	55,600.00	Pieza	2
2018	8310	2	03	03	531	07	Equipo de diagnósticos	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	2
2018	8310	2	03	03	541		Veículos y Equipo de Transporte	17,930,740.00	0.00	17,930,740.00	0.00	0.00	0.00	17,930,740.00		
2018	8310	2	03	03	541		Veículos y equipo terrestre	17,930,740.00	0.00	17,930,740.00	0.00	0.00	0.00	17,930,740.00		
2018	8310	2	03	03	541	01	Veículo	17,930,740.00	0.00	17,930,740.00	0.00	0.00	0.00	17,930,740.00	Pieza	48
2018	8310	2	03	03	591		Activos Intangibles	1,683,316.36	0.00	1,683,316.36	0.00	0.00	0.00	1,683,316.36		
2018	8310	2	03	03	591		Software	1,683,316.36	0.00	1,683,316.36	0.00	0.00	0.00	1,683,316.36		
2018	8310	2	03	03	591	01	Software	1,683,316.36	0.00	1,683,316.36	0.00	0.00	0.00	1,683,316.36	Licencia	2
2018	8310	2	03	03	91		Material de imprenta y suministros	0.00	0.00	0.00	45,054.29	0.00	45,054.29	45,054.29		
2018	8310	2	03	03	91		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	45,054.29	0.00	45,054.29	45,054.29		
2018	8310	2	03	03	91		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	45,054.29	0.00	45,054.29	45,054.29		
2018	8310	2	03	03	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	9,562.97	0.00	9,562.97	9,562.97		
2018	8310	2	03	03	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	9,562.97	0.00	9,562.97	9,562.97	Pieza	67
2018	8310	2	03	03	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	35,491.32	0.00	35,491.32	35,491.32		
2018	8310	2	03	03	217	01	Materiales y suministros para planes educativos	0.00	0.00	0.00	35,491.32	0.00	35,491.32	35,491.32	Pieza	82

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

## IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

### A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$11,835,065.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$33,157.53	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$11,868,222.53

**METAS**

1. Adquirir equipamiento tecnológico y mobiliario para la fiscalía general de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de fortalecer la actuación en la investigación y persecución del delito, con la finalidad de brindar un mejor servicio.
2. Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura para mejorar y/o ampliar las instalaciones del Sistema de Justicia Penal de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de cuenter con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2018	8310	3	04		Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	11,835,065.00	0.00	11,835,065.00	33,157.53	0.00	33,157.53	11,868,222.53			
2018	8310	3	04	01	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	11,835,065.00	0.00	11,835,065.00	33,157.53	0.00	33,157.53	11,868,222.53			
2018	8310	3	04	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	28,487.53	0.00	28,487.53	28,487.53			
2018	8310	3	04	01	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Arcivos Oficiales	0.00	0.00	0.00	16,187.53	0.00	16,187.53	16,187.53			
2018	8310	3	04	01	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	8,973.00	0.00	8,973.00	8,973.00	Plaza	90
2018	8310	3	04	01	211	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	8,973.00	0.00	8,973.00	8,973.00	Plaza	90
2018	8310	3	04	01	217	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	7,214.53	0.00	7,214.53	7,214.53	Plaza	27
2018	8310	3	04	01	217	Materiales y suministros para planes educativos	0.00	0.00	0.00	7,214.53	0.00	7,214.53	7,214.53	Plaza	27
2018	8310	3	04	01	272	Vestuario, Bienes, Premios de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	2,700.00	0.00	2,700.00	2,700.00		
2018	8310	3	04	01	272	Premios de protección personal	0.00	0.00	0.00	2,700.00	0.00	2,700.00	2,700.00		
2018	8310	3	04	01	272	Guantes de látex	0.00	0.00	0.00	2,700.00	0.00	2,700.00	2,700.00	Caja	20
2018	8310	3	04	01	283	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	9,600.00	9,600.00		
2018	8310	3	04	01	283	Prendas de protección	0.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	9,600.00	9,600.00		
2018	8310	3	04	01	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	9,600.00	9,600.00	Plaza	40
2018	8310	3	04	01	283	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,905,065.00	0.00	1,905,065.00	4,870.00	0.00	4,870.00	1,909,935.00		
2018	8310	3	04	01	283	Mobiliario y Equipo de Administración	1,905,065.00	0.00	1,905,065.00	0.00	0.00	0.00	1,905,065.00		
2018	8310	3	04	01	511	Muebles de oficina y estantería	1,126,178.00	0.00	1,126,178.00	0.00	0.00	0.00	1,126,178.00		
2018	8310	3	04	01	511	Archivos	930,810.00	0.00	930,810.00	0.00	0.00	0.00	930,810.00	Plaza	190
2018	8310	3	04	01	511	Mesa de trabajo	3,840.00	0.00	3,840.00	0.00	0.00	0.00	3,840.00	Plaza	4
2018	8310	3	04	01	511	Mueble de guardia	16,860.00	0.00	16,860.00	0.00	0.00	0.00	16,860.00	Plaza	3
2018	8310	3	04	01	511	Silla de Espera	11,999.00	0.00	11,999.00	0.00	0.00	0.00	11,999.00	Plaza	1
2018	8310	3	04	01	511	Silla fija	48,910.00	0.00	48,910.00	0.00	0.00	0.00	48,910.00	Plaza	46
2018	8310	3	04	01	511	Sillon Ejecutivo	113,940.00	0.00	113,940.00	0.00	0.00	0.00	113,940.00	Plaza	60
2018	8310	3	04	01	515	Equipo de computo y de tecnologías de la información	778,886.00	0.00	778,886.00	0.00	0.00	0.00	778,886.00		
2018	8310	3	04	01	515	Computadora de escritorio	406,850.00	0.00	406,850.00	0.00	0.00	0.00	406,850.00	Plaza	50
2018	8310	3	04	01	515	Computadora portátil	144,975.00	0.00	144,975.00	0.00	0.00	0.00	144,975.00	Plaza	25
2018	8310	3	04	01	515	Impresora	127,161.00	0.00	127,161.00	0.00	0.00	0.00	127,161.00	Plaza	9
2018	8310	3	04	01	515	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	99,900.00	0.00	99,900.00	0.00	0.00	0.00	99,900.00	Plaza	100
2018	8310	3	04	01	589	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00		
2018	8310	3	04	01	589	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00		
2018	8310	3	04	01	529	Familia Servicios	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	Plaza	1
2018	8310	3	04	01	589	Máscara, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	2,170.00	0.00	2,170.00	2,170.00		
2018	8310	3	04	01	589	Otros equipos	0.00	0.00	0.00	2,170.00	0.00	2,170.00	2,170.00		
2018	8310	3	04	01	589	Cámara mística	0.00	0.00	0.00	2,170.00	0.00	2,170.00	2,170.00	Plaza	2
2018	8310	3	04	01	622	INVERSIÓN PÚBLICA	9,330,000.00	0.00	9,330,000.00	0.00	0.00	0.00	9,330,000.00		
2018	8310	3	04	01	622	Otra pública en bienes propios	9,330,000.00	0.00	9,330,000.00	0.00	0.00	0.00	9,330,000.00		
2018	8310	3	04	01	622	Edificación no habitacional	9,330,000.00	0.00	9,330,000.00	0.00	0.00	0.00	9,330,000.00		
2018	8310	3	04	01	622	Construcción	4,230,000.00	0.00	4,230,000.00	0.00	0.00	0.00	4,230,000.00		
2018	8310	3	04	01	622	Independencia: Fiscalía General del Estado de Durango Nombre: Unidad de Atención Juvenil al menor y de acceso a los usuarios de la FIED Domicilio: Carretera Durango-Torreón Km. 7.5 C.P. 34208 Ciudad Industrial Meta: Construcción de oficina, caseta de vigilancia, acceso a recepción, comedor pastoral, lavandería y vestíbulo del edificación con una dimensión de 735 m <sup>2</sup> Etapas: Única	4,230,000.00	0.00	4,230,000.00	0.00	0.00	0.00	4,230,000.00	Obra	1
2018	8310	3	04	01	622	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Tribunal Superior de Justicia Domicilio: Dirección Estatal de Jueces de Control, Equipamiento y Ejecución de Penas Domicilio: Calle Zaragoza núm. 414, Zona Centro de la Ciudad de Durango, Durango Meta: Demolición de 1200 m <sup>2</sup> del inmueble para la construcción del proyecto que incluye: 3 cabinas de toma de declaraciones, área de espera, área de atención al público, área de defensora pública, área de policía procesal, acceso y celdas para imputados por escaleras y elevador. En esta etapa la extracción y extracción de 5000 m <sup>3</sup> en la superficie para la preparación de la cimentación y muros de contención. Construcción de 522.5 m <sup>2</sup> de la planta de concreto y muros de contención. Etapas: 1 de 3	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,700,000.00	Obra	1

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Llevar a cabo los cursos de capacitación previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.
- c) Proveer del equipamiento al integrante de la seguridad pública, así como de sus instalaciones para un adecuado desarrollo de sus funciones.
- d) Impulsar la dotación de equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de sus instalaciones, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos del Subprograma.
- e) Fortalecer la infraestructura del Sistema de Justicia Penal, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente, eficaz y acorde a sus necesidades.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA



**V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.													
APORTACIÓN FEDERAL		\$12,845,770.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$12,845,770.00							
METAS															
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquirir vehículos para el cumplimiento de las actividades del sistema penitenciario.</li> <li>2. Dotar de equipo e instrumental para los servicios médicos de los Centros penitenciarios del Estado.</li> <li>3. Proporcionar equipo de protección y reacción del personal de custodia para garantizar la seguridad de ellos y de los centros penitenciarios del Estado.</li> <li>4. Adecuación del Centro Distrital para Reinserción Social No. 3 de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango con la intención de que evolucione y pueda ser recinto de una sede distrital en materia de reinserción social para adultos.</li> </ol>															
AÑO	ENTIDAD	LÍNEA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASFP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8310	3	05			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	12,845,770.00	0.00	12,845,770.00	0.00	0.00	0.00	12,845,770.00		
2018	8310	3	05	01		Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	12,845,770.00	0.00	12,845,770.00	0.00	0.00	0.00	12,845,770.00		
2018	8310	3	05	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	2,248,220.00	0.00	2,248,220.00	0.00	0.00	0.00	2,248,220.00		
2018	8310	3	05	01		Alimentos y Utensilios	345,720.00	0.00	345,720.00	0.00	0.00	0.00	345,720.00		
2018	8310	3	05	01	223	Utensilios para el servicio de alimentación	345,720.00	0.00	345,720.00	0.00	0.00	0.00	345,720.00		
2018	8310	3	05	01	223	01 Utensilios	345,720.00	0.00	345,720.00	0.00	0.00	0.00	345,720.00	Pieza	222
2018	8310	3	05	01		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00		
2018	8310	3	05	01	275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00		
2018	8310	3	05	01	275	01 Blancos	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Pieza/Juego	1,100
2018	8310	3	05	01		Materiales y Suministros para Seguridad	1,567,500.00	0.00	1,567,500.00	0.00	0.00	0.00	1,567,500.00		
2018	8310	3	05	01	282	Materiales de seguridad pública	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00		
2018	8310	3	05	01	282	05 Gas lacrogéno	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	80
2018	8310	3	05	01	282	06 Otros gases	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	30
2018	8310	3	05	01	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,472,500.00	0.00	1,472,500.00	0.00	0.00	0.00	1,472,500.00		
2018	8310	3	05	01	283	03 Casco	390,000.00	0.00	390,000.00	0.00	0.00	0.00	390,000.00	Pieza	30
2018	8310	3	05	01	283	04 chaleco	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Pieza	20
2018	8310	3	05	01	283	07 Escudo	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Par	20
2018	8310	3	05	01	283	08 Espaldas	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	80
2018	8310	3	05	01	283	11 Dátiles de pies y manos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	50
2018	8310	3	05	01	283	13 Kit equipo estómago	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	20
2018	8310	3	05	01	283	24 PPR24	32,500.00	0.00	32,500.00	0.00	0.00	0.00	32,500.00	Pieza	50
2018	8310	3	05	01		Herramientas, Refacciones y Accesorios Mayores	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00		
2018	8310	3	05	01	291	Herramientas menores	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00		
2018	8310	3	05	01	291	01 Detector de metal (manual)	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	13
2018	8310	3	05	01		SERVICIOS GENERALES	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
2018	8310	3	05	01		Servicios básicos	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
2018	8310	3	05	01	317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
2018	8310	3	05	01	317	01 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1
2018	8310	3	05	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,942,750.00	0.00	3,942,750.00	0.00	0.00	0.00	3,942,750.00		
2018	8310	3	05	01		Mobiliario y Equipo de Administración	604,500.00	0.00	604,500.00	0.00	0.00	0.00	604,500.00		
2018	8310	3	05	01	515	Muebles de oficina y estantería	589,000.00	0.00	589,000.00	0.00	0.00	0.00	589,000.00		
2018	8310	3	05	01	515	01 Auaquet	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	10
2018	8310	3	05	01	515	02 Archivero	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	20
2018	8310	3	05	01	515	08 Escritorio	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	20
2018	8310	3	05	01	511	09 Escritorio Ejecutivo	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	5
2018	8310	3	05	01	511	14 Locker	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	Pieza	20
2018	8310	3	05	01	511	19 Silla	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	70
2018	8310	3	05	01	511	21 Sillón ejecutivo	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	7
2018	8310	3	05	01	515	22 Sillón semajecutivo	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	3
2018	8310	3	05	01	515	20 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	72,900.00	0.00	72,900.00	0.00	0.00	0.00	72,900.00		
2018	8310	3	05	01	519	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	72,900.00	0.00	72,900.00	0.00	0.00	0.00	72,900.00	Pieza	40
2018	8310	3	05	01	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	0.00	13,500.00		
2018	8310	3	05	01	519	10 Ventilador	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	0.00	13,500.00	Pieza	8

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]*

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8310	3	05	01		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	151,000.00	0.00	151,000.00	0.00	0.00	0.00	151,000.00		
2018	8310	3	05	01	531	Equipos y aparatos audiovisuales	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Equipo	3
2018	8310	3	05	01	521	03 Bocinas	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Equipo	3
2018	8310	3	05	01	523	01 Cámaras	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Pieza	8
2018	8310	3	05	01	523	05 Videoproyección	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	5
2018	8310	3	05	01	531	05 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	8
2018	8310	3	05	01	531	01 Equipo médico y de laboratorio	457,250.00	0.00	457,250.00	0.00	0.00	0.00	457,250.00		
2018	8310	3	05	01	531	01 Autoclave vital	370,800.00	0.00	370,800.00	0.00	0.00	0.00	370,800.00	Pieza	3
2018	8310	3	05	01	531	04 Bóveda con estómpera	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	3
2018	8310	3	05	01	531	05 Bote de patada	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	3
2018	8310	3	05	01	531	05 Bote de patada	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	10
2018	8310	3	05	01	531	06 Caja obscuro para revelar placa de rayos X dental	29,000.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00	Pieza	2
2018	8310	3	05	01	531	08 Caméra	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	4
2018	8310	3	05	01	531	18 Equipo de ultrasonido	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	3
2018	8310	3	05	01	531	24 Endoscopio	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	Pieza	8
2018	8310	3	05	01	531	27 Glucómetro	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	10
2018	8310	3	05	01	531	32 Mesa de exploración	14,500.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00	Pieza	2
2018	8310	3	05	01	531	41 Muestras	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	Pieza	10
2018	8310	3	05	01	531	44 Porta seoro	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	5
2018	8310	3	05	01	531	46 Silla de ruedas	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	5
2018	8310	3	05	01	531	55 Unidad dental	86,000.00	0.00	86,000.00	0.00	0.00	0.00	86,000.00	Pieza	2
2018	8310	3	05	01	531	56 Beto Toruero	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	Pieza	10
2018	8310	3	05	01	532	Instrumental médico y de laboratorio	88,450.00	0.00	88,450.00	0.00	0.00	0.00	88,450.00		
2018	8310	3	05	01	532	04 Baumanómetro	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	Pieza	3
2018	8310	3	05	01	532	14 Cavitrón	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	2
2018	8310	3	05	01	532	15 Compresor	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	5
2018	8310	3	05	01	532	23 Estuche de Diagnóstico	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	Pieza	3
2018	8310	3	05	01	532	24 Estuche de profilaxia	2,250.00	0.00	2,250.00	0.00	0.00	0.00	2,250.00	Pieza	3
2018	8310	3	05	01	532	26 Forceps	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	Pieza	20
2018	8310	3	05	01	532	31 Instrumental servicios médicos	12,800.00	0.00	12,800.00	0.00	0.00	0.00	12,800.00	Pieza	4
2018	8310	3	05	01	532	34 Ventilador	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	3
2018	8310	3	05	01	532	45 Silla de ruedas	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	5
2018	8310	3	05	01	541	Vehículos y Equipo de Transporte	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00		
2018	8310	3	05	01	541	Vehículos y equipo terrestre	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00		
2018	8310	3	05	01	541	02 Camión para traslado de roco	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	1
2018	8310	3	05	01	541	03 Camión	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	1
2018	8310	3	05	01	565	Máquina, otros equipos y herramientas	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00		
2018	8310	3	05	01	565	Equipo de comandos y telecomunicación	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00		
2018	8310	3	05	01	565	13 Terminal digital portátil	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Pieza	20
2018	8310	3	05	01		INVERSIÓN PÚBLICA	6,414,800.00	0.00	6,414,800.00	0.00	0.00	0.00	6,414,800.00		
2018	8310	3	05	01		Obras Públicas en Bienes Propios	6,414,800.00	0.00	6,414,800.00	0.00	0.00	0.00	6,414,800.00		
2018	8310	3	05	01	622	Edificación no habitacional	6,414,800.00	0.00	6,414,800.00	0.00	0.00	0.00	6,414,800.00		
2018	8310	3	05	01	622	02 Mejoramiento y/o ampliación	6,414,800.00	0.00	6,414,800.00	0.00	0.00	0.00	6,414,800.00		
2018	8310	3	05	01	622	02 Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Centro de Reinserción para Menores Infractores No. 2 Dirección: Calle Independencia No. 202 Colonia Francisco Villa C.P. 35017 Meta: Mejoramiento consistente en 100 piloneras de concreto, levantamiento de 133.8 mts de frente, 140.93 mts parte trasera, 131.40 mts parte lateral derecha y 137.33 mts parte lateral izquierda de malla catódica con concreto, selección de muros y herrajes de los celdas Etapas: Única	6,414,800.00	0.00	6,414,800.00	0.00	0.00	0.00	6,414,800.00	Obra	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,993,629.79	APORTACIÓN ESTATAL	\$265,366.35	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$9,258,996.14

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' and 'D' and a vertical signature.]*

*[Handwritten signature in brown ink, consisting of a circle with a cross inside.]*

*[Handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical strokes.]*

AÑO	ENTIDAD	U.E.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTE/FUNCIÓN	BENEFICARIO	BENEFICIO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
									APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES				FRANCIAMIENTO CONJUNTO	
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
2018	8310	3	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	8,993,828.79	0.00	8,993,828.79	265,368.35	0.00	265,368.35	9,259,197.14		
2018	8310	3	06	00				MATERIALES Y SUMINISTROS	3,490,570.70	0.00	3,490,570.70	0.00	0.00	0.00	3,490,570.70		
2018	8310	3	06	00				Procedimientos Químicos, Farmacológicos y de Laboratorio	3,297,215.40	0.00	3,297,215.40	0.00	0.00	0.00	3,297,215.40		
2018	8310	3	06	00	255			Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	785,568.32	0.00	785,568.32	0.00	0.00	0.00	785,568.32		
2018	8310	3	06	00	255	01		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	652,100.00	0.00	652,100.00	0.00	0.00	0.00	652,100.00	Plaza	321
2018	8310	3	06	00	255	02		Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	133,467.72	0.00	133,467.72	0.00	0.00	0.00	133,467.72	Plaza	3
2018	8310	3	06	00	259			Otros productos químicos	2,511,747.08	0.00	2,511,747.08	0.00	0.00	0.00	2,511,747.08	Plaza	2
2018	8310	3	06	00				Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	2,480,085.00	0.00	2,480,085.00	0.00	0.00	0.00	2,480,085.00	Plaza	82
2018	8310	3	06	00					958.34	0.00	958.34	0.00	0.00	0.00	958.34	Plaza	2
2018	8310	3	06	00					50,703.14	0.00	50,703.14	0.00	0.00	0.00	50,703.14	Plaza	1
2018	8310	3	06	00				Vestuario, Blancos, Prandas de Protección y Artículos Deportivos	98,822.80	0.00	98,822.80	0.00	0.00	0.00	98,822.80	Plaza	2
2018	8310	3	06	00	272			Prandas de protección personal	98,822.80	0.00	98,822.80	0.00	0.00	0.00	98,822.80	Plaza	2
2018	8310	3	06	00	272	04		Guaes de acrílico	8,822.80	0.00	8,822.80	0.00	0.00	0.00	8,822.80	Caja	20
2018	8310	3	06	00	272	08		Overol tipo Tychem BR	92,000.00	0.00	92,000.00	0.00	0.00	0.00	92,000.00	Plaza	800
2018	8310	3	06	00				Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	4,432.50	0.00	4,432.50	0.00	0.00	0.00	4,432.50	Plaza	2
2018	8310	3	06	00	294			Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,432.50	0.00	4,432.50	0.00	0.00	0.00	4,432.50	Plaza	2
2018	8310	3	06	00	294	01		Relaciones y accesorios para equipo de cómputo	4,432.50	0.00	4,432.50	0.00	0.00	0.00	4,432.50	Plaza	20
2018	8310	3	06	00				SERVICIOS GENERALES	4,011,882.00	0.00	4,011,882.00	0.00	0.00	0.00	4,011,882.00	Plaza	2
2018	8310	3	06	00				Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	4,011,882.00	0.00	4,011,882.00	0.00	0.00	0.00	4,011,882.00	Plaza	2
2018	8310	3	06	00	304			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	4,011,882.00	0.00	4,011,882.00	0.00	0.00	0.00	4,011,882.00	Plaza	2
2018	8310	3	06	00	304	01		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	4,011,882.00	0.00	4,011,882.00	0.00	0.00	0.00	4,011,882.00	Servicio	5
2018	8310	3	06	00				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,581,177.89	0.00	1,581,177.89	265,368.35	0.00	265,368.35	1,846,546.24	Plaza	2
2018	8310	3	06	00				Mobiliario y Equipo de Administración	233,299.48	0.00	233,299.48	0.00	0.00	0.00	233,299.48	Plaza	2
2018	8310	3	06	00	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	233,299.48	0.00	233,299.48	0.00	0.00	0.00	233,299.48	Plaza	2
2018	8310	3	06	00	515	03		Computadoras de escritorio	166,518.00	0.00	166,518.00	0.00	0.00	0.00	166,518.00	Plaza	6
2018	8310	3	06	00	515	06		Escáner	14,885.60	0.00	14,885.60	0.00	0.00	0.00	14,885.60	Plaza	2
2018	8310	3	06	00	515	10		Multifuncional a color	18,100.88	0.00	18,100.88	0.00	0.00	0.00	18,100.88	Plaza	3
2018	8310	3	06	00	515	14		Impresora	33,995.30	0.00	33,995.30	0.00	0.00	0.00	33,995.30	Plaza	5
2018	8310	3	06	00				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	255,640.00	0.00	255,640.00	0.00	0.00	0.00	255,640.00	Plaza	2
2018	8310	3	06	00	523			Cámaras Fotográficas y de Video	255,640.00	0.00	255,640.00	0.00	0.00	0.00	255,640.00	Plaza	10
2018	8310	3	06	00	523	03		Cámaras Fotográficas Digitales	255,640.00	0.00	255,640.00	0.00	0.00	0.00	255,640.00	Plaza	10
2018	8310	3	06	00	523	03		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,092,237.83	0.00	1,092,237.83	50,368.35	0.00	50,368.35	1,142,606.18	Plaza	2
2018	8310	3	06	00	523	03		Equipo médico y de laboratorio	1,092,237.83	0.00	1,092,237.83	50,368.35	0.00	50,368.35	1,142,606.18	Plaza	2
2018	8310	3	06	00	531			Iluminación	46,700.00	0.00	46,700.00	0.00	0.00	0.00	46,700.00	Plaza	2
2018	8310	3	06	00	531	103		Lámparas	131,071.50	0.00	131,071.50	0.00	0.00	0.00	131,071.50	Plaza	4
2018	8310	3	06	00	531	200		Monitor GPS portátil	0.00	0.00	0.00	50,368.35	0.00	50,368.35	50,368.35	Plaza	5
2018	8310	3	06	00	531	712		Dolorímetro	22,407.84	0.00	22,407.84	0.00	0.00	0.00	22,407.84	Plaza	4
2018	8310	3	06	00	531	740		Soldadora Térmica de Empujo	17,094.00	0.00	17,094.00	0.00	0.00	0.00	17,094.00	Plaza	4
2018	8310	3	06	00	531	272		Mesa de odontología e muro con Insulador	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Plaza	1
2018	8310	3	06	00	531	273		Faltos de disección de órganos	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Plaza	7
2018	8310	3	06	00	531	274		Soporte para cráneos	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Plaza	2
2018	8310	3	06	00	531	275		Equipo de modéllos para conuonario	62,900.00	0.00	62,900.00	0.00	0.00	0.00	62,900.00	Plaza	2
2018	8310	3	06	00	531	276		Banco	10,200.00	0.00	10,200.00	0.00	0.00	0.00	10,200.00	Plaza	6
2018	8310	3	06	00	531	277		Carril de elevación con sensor para pesaje de cuerpo	235,000.00	0.00	235,000.00	0.00	0.00	0.00	235,000.00	Plaza	1
2018	8310	3	06	00	531	278		Aspirador naúción conuonario con gabinete	109,500.00	0.00	109,500.00	0.00	0.00	0.00	109,500.00	Plaza	3
2018	8310	3	06	00	531	279		Cuba	11,203.30	0.00	11,203.30	0.00	0.00	0.00	11,203.30	Plaza	24
2018	8310	3	06	00	531	280		Escala ptegable	3,267.81	0.00	3,267.81	0.00	0.00	0.00	3,267.81	Plaza	7
2018	8310	3	06	00	531	281		Camisa para pesaje	46,721.52	0.00	46,721.52	0.00	0.00	0.00	46,721.52	Plaza	4
2018	8310	3	06	00	531	282		Microamp optical 96 well reaction plate white barcode	21,605.80	0.00	21,605.80	0.00	0.00	0.00	21,605.80	Plaza	5
2018	8310	3	06	00	531	283		Tubos para PCR	4,536.18	0.00	4,536.18	0.00	0.00	0.00	4,536.18	Paquete	1
2018	8310	3	06	00	531	284		Teca de tubos y tapones	28,801.88	0.00	28,801.88	0.00	0.00	0.00	28,801.88	Paquete	4
2018	8310	3	06	00	531	285		Anodo buffer con liner ABC	15,093.48	0.00	15,093.48	0.00	0.00	0.00	15,093.48	Plaza	4
2018	8310	3	06	00	531	288		Cathode Buffer con liner CVC	20,084.08	0.00	20,084.08	0.00	0.00	0.00	20,084.08	Plaza	4
2018	8310	3	06	00	531	287		Plato óptico	8,277.08	0.00	8,277.08	0.00	0.00	0.00	8,277.08	Kil	4
2018	8310	3	06	00	531	203		Respirador reusable para cómplicas	19,386.24	0.00	19,386.24	0.00	0.00	0.00	19,386.24	Plaza	6
2018	8310	3	06	00	531	203		At space al 1200	13,388.50	0.00	13,388.50	0.00	0.00	0.00	13,388.50	Plaza	1
2018	8310	3	06	00	589			Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	215,000.00	0.00	215,000.00	215,000.00	Plaza	1
2018	8310	3	06	00	589			Otros equipos	0.00	0.00	0.00	215,000.00	0.00	215,000.00	215,000.00	Plaza	1
2018	8310	3	06	00	589	03		Extractor de oro	0.00	0.00	0.00	215,000.00	0.00	215,000.00	215,000.00	Plaza	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. **PROGRAMA:** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. **SUBPROGRAMA:** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	\$25,149,305.36	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	\$3,101,670.32	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	\$28,250,975.68

**Metas:**

Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva**

A. Indicador	B. Línea Base (2017) <sup>1/</sup>	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	86%	100%	100%	FGE
Completitud	60%	90%	100%	FGE
Consistencia	92%	100%	100%	FGE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	FGE

<sup>1/</sup> Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública<sup>2/</sup> como se muestra en el cuadro siguiente:

**Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública**

Base de datos <sup>2/</sup>	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	94%	86%	94%
Licencias de Conducir (LC)	90%	72%	90%
Mandamientos Judiciales (MJ)	58%	30%	62%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	60%	29%	63%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	64%	63%	67%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	99%	88%	99%

<sup>2/</sup> Con base en el instrumento de evaluación: Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: [http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia\\_evaluacion\\_bases\\_datos.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf)

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FAMILIA	BENEFICIA	BENEFICIOS	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2010	8310	4	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	16,857,692.83	6,628,163.68	23,485,856.51	3,741,542.18	0.00	3,741,542.18	29,227,398.69		
2010	8310	4	07	01			Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	16,821,141.28	6,628,163.68	23,449,304.96	3,101,670.32	0.00	3,101,670.32	26,550,975.28		
2010	8310	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,615,777.92	0.00	2,615,777.92	2,615,777.92		
2010	8310	4	07	01	121		Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,615,777.92	0.00	2,615,777.92	2,615,777.92		
2010	8310	4	07	01	121	01	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,615,777.92	0.00	2,615,777.92	2,615,777.92	Persona	18
2010	8310	4	07	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	418,656.40	0.00	418,656.40	418,656.40		
2010	8310	4	07	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	418,656.40	0.00	418,656.40	418,656.40		
2010	8310	4	07	01	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	143,293.40	0.00	143,293.40	143,293.40		1
2010	8310	4	07	01	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	143,293.40	0.00	143,293.40	143,293.40	Lote	1
2010	8310	4	07	01	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	275,363.00	0.00	275,363.00	275,363.00		
2010	8310	4	07	01	212	01	Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	275,363.00	0.00	275,363.00	275,363.00	Lote	1
2010	8310	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	3,000,000.00	6,628,163.68	9,628,163.68	0.00	0.00	9,628,163.68	9,628,163.68		
2010	8310	4	07	01			Servicios básicos	3,000,000.00	6,628,163.68	9,628,163.68	0.00	0.00	9,628,163.68	9,628,163.68		
2010	8310	4	07	01	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	3,000,000.00	6,628,163.68	9,628,163.68	0.00	0.00	9,628,163.68	9,628,163.68		
2010	8310	4	07	01	317	02	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,000,000.00	6,628,163.68	9,628,163.68	0.00	0.00	9,628,163.68	9,628,163.68	Servicio	12
2010	8310	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,291,229.68	0.00	15,291,229.68	0.00	0.00	15,291,229.68	15,291,229.68		
2010	8310	4	07	01	515		Mobiliario y Equipo de Administración	229,912.00	0.00	229,912.00	0.00	0.00	229,912.00	229,912.00		
2010	8310	4	07	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	229,912.00	0.00	229,912.00	0.00	0.00	229,912.00	229,912.00		
2010	8310	4	07	01	515	04	Computadores portátiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Pieza	4
2010	8310	4	07	01	515	15	Impresoras	199,276.00	0.00	199,276.00	0.00	0.00	199,276.00	199,276.00	Pieza	4
2010	8310	4	07	01	515	19	Multifuncional	30,636.00	0.00	30,636.00	0.00	0.00	30,636.00	30,636.00	Pieza	4
2010	8310	4	07	01	591		Activos Intangibles	15,291,229.68	0.00	15,291,229.68	0.00	0.00	15,291,229.68	15,291,229.68		
2010	8310	4	07	01	591	01	Software	15,291,229.68	0.00	15,291,229.68	0.00	0.00	15,291,229.68	15,291,229.68	Licencia	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.

- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR			
APORTACIÓN FEDERAL	\$336,551.15	APORTACIÓN ESTATAL	\$639,871.86	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$976,423.01
<b>METAS</b>					
1.	Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.				
2.					
3.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTE	BENEFICIA	BENEFICIARIOS	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
									APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	0310	4	07	02				Registro Público Vehicular	336,551.15	0.00	336,551.15	639,871.86	0.00	639,871.86	976,423.01		
2018	0310	4	07	02				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	630,514.50	0.00	630,514.50	630,514.50		
2018	0310	4	07	02				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	630,514.50	0.00	630,514.50	630,514.50		
2018	0310	4	07	02	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	630,514.50	0.00	630,514.50	630,514.50		
2018	0310	4	07	02	121	01		Honorarios	0.00	0.00	0.00	630,514.50	0.00	630,514.50	630,514.50	Personas	6
2018	0310	4	07	02				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	9,357.36	0.00	9,357.36	9,357.36		
2018	0310	4	07	02				Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	9,357.36	0.00	9,357.36	9,357.36		
2018	0310	4	07	02	248			Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	9,357.36	0.00	9,357.36	9,357.36		
2018	0310	4	07	02	248	01		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	9,357.36	0.00	9,357.36	9,357.36	Lote	1
2018	0310	4	07	02				BENEFICIOS MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	336,551.15	0.00	336,551.15	0.00	0.00	0.00	336,551.15		
2018	0310	4	07	02				Mobiliario y Equipo de Administración	336,551.15	0.00	336,551.15	0.00	0.00	0.00	336,551.15		
2018	0310	4	07	02	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	336,551.15	0.00	336,551.15	0.00	0.00	0.00	336,551.15		
2018	0310	4	07	02	515	02		Computadores de escritorio	89,695.00	0.00	89,695.00	0.00	0.00	0.00	89,695.00	Plaza	3
2018	0310	4	07	02	515	11		Lectoras/Grabadoras	112,500.00	0.00	112,500.00	0.00	0.00	0.00	112,500.00	Plaza	2
2018	0310	4	07	02	515	17		Escáner	69,940.00	0.00	69,940.00	0.00	0.00	0.00	69,940.00	Plaza	2
2018	0310	4	07	02	515	18		Estaciones vehicular	65,616.15	0.00	65,616.15	0.00	0.00	0.00	65,616.15	Plaza	2

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2018.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

## VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,300,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$12,357,988.15	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$15,657,988.15
<b>Metas:</b>					
1. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” durante el 2018.					
2. Llevar a cabo la capacitación del “Modelo de operación 9-1-1” al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.					
3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.					
4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.					
5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.					



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8310	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	12,357,988.15	0.00	12,357,988.15	15,657,988.15		
2018	8310	4	08	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	12,357,988.15	0.00	12,357,988.15	12,357,988.15		
2018	8310	4	08	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	12,357,988.15	0.00	12,357,988.15	12,357,988.15		
2018	8310	4	08	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	12,357,988.15	0.00	12,357,988.15	12,357,988.15		
2018	8310	4	08	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	12,357,988.15	0.00	12,357,988.15	12,357,988.15	Persona	97
2018	8310	4	08	00			SERVICIOS GENERALES	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	3,300,000.00			
2018	8310	4	08	00			Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	3,300,000.00			
2018	8310	4	08	00	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	3,300,000.00			
2018	8310	4	08	00	353	03	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima.	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	3,300,000.00	Servicio	1	

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el “Modelo de operación 9-1-1” de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación “MISMO TECHO” en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.

- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

**IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO														
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,221,800.51	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,221,800.51								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNERÍA	BIENES	ORDEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS			APORTACIONES FEDERALES (FAP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
2018	8310	5	09				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	4,221,800.51	0.00	4,221,800.51	0.00	0.00	0.00	4,221,800.51		
2018	8310	5	09	01			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	4,221,800.51	0.00	4,221,800.51	0.00	0.00	0.00	4,221,800.51		
2018	8310	5	09	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,987,350.00	0.00	1,987,350.00	0.00	0.00	0.00	1,987,350.00		
2018	8310	5	09	01			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	219,500.00	0.00	219,500.00	0.00	0.00	0.00	219,500.00		
2018	8310	5	09	01	271		Vestuario y uniformes	219,500.00	0.00	219,500.00	0.00	0.00	0.00	219,500.00	Par/Pieza	175
2018	8310	5	09	01	271	03	Vestuario y uniformes	219,500.00	0.00	219,500.00	0.00	0.00	0.00	219,500.00	Par/Pieza	175
2018	8310	5	09	01			Materiales y Suministros para Seguridad	1,767,850.00	0.00	1,767,850.00	0.00	0.00	0.00	1,767,850.00		
2018	8310	5	09	01	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,767,850.00	0.00	1,767,850.00	0.00	0.00	0.00	1,767,850.00		
2018	8310	5	09	01	283	03	Casco	619,500.00	0.00	619,500.00	0.00	0.00	0.00	619,500.00	Pieza	35
2018	8310	5	09	01	283	04	Chaleco	661,500.00	0.00	661,500.00	0.00	0.00	0.00	661,500.00	Pieza	35
2018	8310	5	09	01	283	05	Coderas	8,050.00	0.00	8,050.00	0.00	0.00	0.00	8,050.00	Par	35
2018	8310	5	09	01	283	11	Linieta	26,250.00	0.00	26,250.00	0.00	0.00	0.00	26,250.00	Pieza	35
2018	8310	5	09	01	283	22	Rodilleras	8,050.00	0.00	8,050.00	0.00	0.00	0.00	8,050.00	Par	35
2018	8310	5	09	01	283	29	Placa Balística	311,500.00	0.00	311,500.00	0.00	0.00	0.00	311,500.00	Par	35
2018	8310	5	09	01	283	35	Porta Placa	133,000.00	0.00	133,000.00	0.00	0.00	0.00	133,000.00	Pieza	35
2018	8310	5	09	01			SERVICIOS GENERALES	1,112,995.00	0.00	1,112,995.00	0.00	0.00	0.00	1,112,995.00		
2018	8310	5	09	01			SERVICIOS BÁSICOS	1,112,995.00	0.00	1,112,995.00	0.00	0.00	0.00	1,112,995.00		
2018	8310	5	09	01	319		Servicios integrales y otros servicios	1,112,995.00	0.00	1,112,995.00	0.00	0.00	0.00	1,112,995.00	Servicio	1,500
Reservado con fundamento en el artículo 110 fracciones IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública								1,112,995.00	0.00	1,112,995.00	0.00	0.00	0.00	1,112,995.00		
2018	8310	5	09	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,121,855.51	0.00	1,121,855.51	0.00	0.00	0.00	1,121,855.51		
2018	8310	5	09	01			Mobiliario y Equipo de Administración	213,455.51	0.00	213,455.51	0.00	0.00	0.00	213,455.51		
2018	8310	5	09	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	161,990.00	0.00	161,990.00	0.00	0.00	0.00	161,990.00		
2018	8310	5	09	01	515	06	Computadora portátil	161,990.00	0.00	161,990.00	0.00	0.00	0.00	161,990.00	Pieza	10
2018	8310	5	09	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	51,465.51	0.00	51,465.51	0.00	0.00	0.00	51,465.51		
2018	8310	5	09	01	519	08	Trituradora de papel	51,465.51	0.00	51,465.51	0.00	0.00	0.00	51,465.51	Pieza	3
2018	8310	5	09	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	48,250.00	0.00	48,250.00	0.00	0.00	0.00	48,250.00		
2018	8310	5	09	01	521		Equipos y aparatos audiovisuales	48,250.00	0.00	48,250.00	0.00	0.00	0.00	48,250.00		
2018	8310	5	09	01	521	02	Grabadora	48,250.00	0.00	48,250.00	0.00	0.00	0.00	48,250.00	Equip/Pieza	5
2018	8310	5	09	01			Vehículos y Equipo de Transporte	798,900.00	0.00	798,900.00	0.00	0.00	0.00	798,900.00		
2018	8310	5	09	01	541		Vehículos y equipo terrestre	798,900.00	0.00	798,900.00	0.00	0.00	0.00	798,900.00		
2018	8310	5	09	01	541	02	Vehículo	798,900.00	0.00	798,900.00	0.00	0.00	0.00	798,900.00	Pieza	1
2018	8310	5	09	01			Equipo de Defensa y Seguridad	61,250.00	0.00	61,250.00	0.00	0.00	0.00	61,250.00		
2018	8310	5	09	01	551		Equipo de defensa y seguridad	61,250.00	0.00	61,250.00	0.00	0.00	0.00	61,250.00		
2018	8310	5	09	01	551	19	Navaja Médica	61,250.00	0.00	61,250.00	0.00	0.00	0.00	61,250.00	Pieza	35

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

**B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.]*

2.- "EL SECRETARIADO" con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																	
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$3,497,892.60		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,497,892.60							
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FAMILIA	GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
									APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	0310	0	00					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	3,497,892.60	0.00	3,497,892.60	4,497,892.60		
2018	0310	0	00					SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,372,892.60	0.00	3,372,892.60	3,372,892.60		
2018	0310	0	00					Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,372,892.60	0.00	3,372,892.60	3,372,892.60		
2018	0310	0	00	121				Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,372,892.60	0.00	3,372,892.60	3,372,892.60	Persona	15
2018	0310	0	00	121	01			Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,372,892.60	0.00	3,372,892.60	3,372,892.60		
2018	0310	0	00	00				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	0310	0	00	00				Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	0310	0	00	251				Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	0310	0	00	261	01			Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Litro	2,772
2018	0310	0	00	00				SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	1,075,000.00		
2018	0310	0	00	00				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2018	0310	0	00	00	331			Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2018	0310	0	00	00	331	01		Encuesta institucional	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1	
2018	0310	0	00	00	331	02		Informe anual de evaluación	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1	
2018	0310	0	00	00				Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
2018	0310	0	00	371				Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	0310	0	00	371	01			Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	7
2018	0310	0	00	375				Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2018	0310	0	00	375	01			Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Traslado	25

#### II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

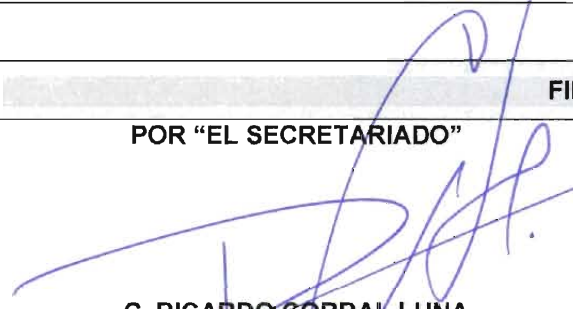

- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homóloga, previa remisión a "EL SECRETARIADO".









**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 <b>C. RICARDO CORRAL LUNA</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 <b>C. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES</b> SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

 <p><b>C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p><b>C. OMAR CARRAZCO CHÁVEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p><b>C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	
 <p><b>C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
 <p><b>C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
 <p><b>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
 <p><b>C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
 <p><b>C. CARLOS PRADO BUTRÓN</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CELEBRADO CON EL ESTADO DE DURANGO.

## DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

### ANEXO 1

#### Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Durango

Datos específicos, características y descripción detallada de productos químicos, obra pública en instalaciones de sistema penitenciario, Equipos de comunicación y telecomunicación y Software utilizado para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.